



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSR-SJB: 279-16

Comodoro Rivadavia, 04 AGO. 2016

VISTO:

La necesidad de dar continuidad a la designación de la Prof. Graciela Alicia Marta Sauthier en su condición de profesora adjunta con dedicación simple en el ámbito de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D-10 FHCS N° 134/2016 se ha designado a la Prof. Sauthier profesora adjunta con dedicación simple en el ámbito de la Facultad.

Que resulta necesario regularizar su situación docente en relación a la contratación que la Facultad asignaba para su desempeño en la Facultad.

Que el art. 6 inciso b "Docentes interinos" y art 15 "Situaciones especiales" del Convenio colectivo de trabajo docente establece la posibilidad de designar docentes interinos en las unidades académicas como también de reconocer situaciones especiales.

Que por el tipo de desempeño de la Prof. Sauthier, que no ejerce actividad docente frente a alumnos pero que sin embargo corresponde su designación como docente y no como contratada, corresponde la aplicación de estos artículos.

Que la Prof. Sauthier desempeña tareas en la Secretaría de Extensión mediante la ejecución de un proyecto presentado y avalado en esta Sesión del Cuerpo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV sesión ordinaria del Cuerpo los días 27 y 28 de junio ppdos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Prof. Graciela Alicia Marta Sauthier, 12040784**, como profesora adjunta con dedicación simple en el ámbito de la Facultad a partir del 01/08/16 y hasta el 31/03/17.

Art 2º) Establecer que el desempeño docente de la mencionada profesora se realizará en la Secretaría de Extensión mediante el desarrollo del proyecto "Tarjeta de invitación al oído: Cuentos para escuchar, reír, imaginar, descubrir y contar" y en la Secretaría de Investigación para tareas de asistencia técnico-administrativa.

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente

//...



//...2.-

b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 279-16**

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COUCAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB